



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.409 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.132/2013, de fecha 7 de Octubre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 596/2013, de fecha 1 de Febrero de 2013, que autoriza 10 días de Feriado Legal del Funcionario Juan Carlos Reinoso Figueroa.
- Decreto de Alcaldía N° 2.936/2013, de fecha 12 de Julio de 2013, que autoriza 4 días de Feriado Legal del Funcionario Juan Carlos Reinoso Figueroa.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE** Decretos de Alcaldía de Feriado Legal del Funcionario Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, Grado 10°, según siguiente detalle:

Donde Dice	Debe Decir
Decreto de Alcaldía N° 596/2013, que Autoriza 10 días hábiles de Feriado Legal año 2013, dejando constancia que le quedan 10 días hábiles de Feriado Legal correspondientes al año 2013.	Se Autoriza 5 días Hábiles año 2012 y 5 días hábiles año 2013, dejando constancia que le quedan pendientes 15 días hábiles, correspondientes al año 2013.
Decreto de Alcaldía N° 2936/2013, que Autoriza 4 días hábiles de Feriado Legal año 2013, dejando constancia que le quedan 6 días hábiles pendientes, correspondientes al año 2013.	Se Autorizan 4 días Hábiles año 2013 dejando constancia que le quedan 11 días hábiles, correspondientes al año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C. RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / JURTSEC / pfc.